

C.P. Giner de los Ríos

Los alumnos de Educación Infantil y Educación Primaria, desde el 8 de enero al 7 de febrero, ambos inclusive, pueden solicitar las ayudas para libros de texto y material didáctico complementario, para el curso escolar 2.007-2.008.

Las ayudas se harán efectivas mediante entrega de cheques canjeables por libros, por el valor de la ayuda, utilizables sólo en librerías debidamente autorizadas.

Las solicitudes se presentan en el Centro en el que están matriculados el presente curso escolar 2006/2007. Cada familia rellenará una única solicitud.

El modelo de solicitud es único, aunque existen cuatro modalidades de ayuda:

1. **BENEFICIARIOS DEL MEC** (Ministerio de Educación y Ciencia) Asegura la ayuda para el curso 2.007-2.008 y, en su caso, para el siguiente. Pueden acogerse a esta modalidad los alumnos que en el curso 2006/2007 han percibido la Ayuda en la modalidad de beneficiarios del MEC y que estén ahora matriculados en 2º, 3º, 4º, 5º o 6º curso de primaria o en 1º, 2º o 3º de ESO.
2. **VICTIMAS DEL TERRORISMO**. Pueden solicitarla quienes hayan sufrido daños graves en actos terroristas.
3. **FAMILIAS NUMEROSAS**. Para acogerse a esta modalidad, es imprescindible tener el título o carnet de familia numerosa vigente en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
4. **GENERAL**. Aplicable al resto de familias que no pueden acogerse a las modalidades anteriores.

DOCUMENTACIÓN QUE TIENEN QUE PRESENTAR :

BENEFICIARIOS DEL MEC.

§ Solicitud que se recoge en Dirección. (Por duplicado).

FAMILIAS NUMEROSAS.

§ Solicitud que se recoge en Dirección. (Por duplicado).

§ Título de familia numerosa en vigor en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. (fotocopia)

• En su caso: Documentación acreditativa de la incapacidad judicial de los hijos mayores de edad o de la discapacidad superior al 33%. En situaciones de carencia económica, justificante de percibir la renta mínima de Inserción o documento de los servicios sociales municipales acreditativo de la situación."

GENERAL.

§ Solicitud que se recoge en Dirección. (Por duplicado).

§ Libro de familia o, en el caso de familias extranjeras que no dispongan de este documento, deberán aportar documentación oficial acreditativa de los miembros de la unidad familiar y fechas de nacimiento. (Partidas de nacimiento, certificados de empadronamiento....).

Si los miembros de la unidad familiar que figuran en la solicitud no son los mismos que constan en la documentación anterior, se justificará documentalmente la diferencia (sentencia de separación, divorcio, etc. (fotocopia)

§ DNI de los padres o tutores. (fotocopia). En caso de extranjeros, se deberá presentar igualmente la tarjeta de identificación de extranjero que acredite la residencia legal en España.

§ En el supuesto de tratarse de familias extranjeras deberán presentar igualmente la tarjeta de identificación de extranjero (permiso de residencia) de todos los menores que integran la unidad familiar, incluido el alumno o alumnos solicitantes

§ En su caso: Documentación acreditativa de la incapacidad judicial de los hijos mayores de edad o de la discapacidad superior al 33 %.

§ En situaciones de carencia económica, justificante de percibir la renta mínima de Inserción o documento de los servicios sociales municipales acreditativo de la situación.

No se fija umbral de renta. En cada uno de los tipos de solicitudes, si el crédito destinado no alcanza a cubrir la totalidad de las ayudas solicitadas, se adjudicarán siguiendo el orden inverso a la magnitud de renta per cápita de la familia del alumno.

La renta a considerar es la correspondiente al año 2.005.

La cuantía máxima de las ayudas es de 90 € para los alumnos de Educación Infantil, de 110 € para los de Educación Primaria y de 130 € para los de ESO.

Es importante la cumplimentación correcta de la solicitud y es imprescindible aportar la documentación correspondiente a la modalidad de la que el solicitante cumple todos los requisitos.

Cualquier duda que tengan, pueden consultarla en la Dirección del Colegio.

No dejen pasar la fecha.

Es el único momento en el que se puede solicitar ayuda o beca para libros de texto y material didáctico.

Fuenlabrada a 10 enero de 2007

El Director